Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 4 de julio de 1959 — Número 18.977

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIO GENERAL.

DECRETO Nº 8.212 — Bs. Aires, 1º|7|59

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario General del Ministerio de Economía (2 — 1 — 50 — 7 — 5 — 1 — 6 — 1 — 1105) al doctor Miguel Mario Hernandorena (Cl. 1914, L. E. 379.016, D. M. 3, C. I. Nº 1.059.704 — Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e interino de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIO. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.206. — Bs. As., 30|6|59.

VISTO la renuncia que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Economía de la Nación ha presentado el doctor Roberto Teodoro Alemann,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Economía de la Nación ha presentado el doctor Roberto Teodoro Alemann (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.679.224, C. I. 1.960.927, Cap.).

Art. 2º — Agradézcanse al renunciante los patrióticos e importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE GUERRA
SECRETARIO Y SUBSECRETARIO.

DECRETO Nº 8.241. — Bs. As. 1º|7|59

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Guerra, al señor General de Brigada (R. E.), D. Elbio Carlos Anaya.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 8.249. — Bs. As, 1º|7|59

VISTO lo solicitado por el Sr. Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subsecretario de Guerra al señor Coronel D. Carlos María López Meyer, del C. A. E.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIO.

DECRETO Nº 8.246. — Bs. As., 1º|7|59

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Economía (2-1-50-7-5-1-6-1-1701), al doctor Jorge N. Zaefferer Toro (Cl. 1920, D. M. 2. M. O. 423.188, C. I. 1.726.592 - Cap.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas del Estado y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Economía

CONVENIOS INTERNACIONALES
EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese de gravámenes a las operaciones resultantes de la aplicación del convenio suscripto con los EE.UU. de América con vistas a la adquisición de aceite comestible y arroz.

DECRETO Nº 8.247. — Bs. As. 1º|7|59.

VISTO el convenio suscripto el 12 de julio ppdo. entre nuestro Gobierno y el de Estados Unidos de América con vistas a la adquisición de aceite comestible y arroz, en orden a lo previsto en la ley 480 de dicho país, y CONSIDERANDO: Que dicha operación está destinada a solucionar los problemas de abastecimiento creados por el notorio déficit de dichos productos en el mercado interno. Que la comercialización de tales artículos de primera necesidad en el orden interno se halla exenta de impuesto a las ventas, para evitar que el impuesto incida como factor determinante del alza de los precios; resultando obvia la necesidad de recurrir a iguales arbitrios para abaratar los costos, en defensa del consumidor, cuando como en el presente caso resulta indispensable importarlos. Que dentro de las medidas que puede adoptar el Gobierno con el propósito señalado, se halla le exención de los gravámenes aplicables con motivo de la importación de tales productos, realizada dentro de los términos del convenio del 12 de junio de 1959. Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Importaciones y en uso de la facultad conferida por el artículo 12 de la ley 12.143, texto ordenado en 1956, por el artículo 138 de la ley de aduana, texto ordenado en 1956 y teniendo en cuenta las disposiciones del decreto Nº 5.439,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Exímese de derechos aduaneros; impuesto a las ventas y recargos cambiarios, así como de la constitución de depósitos previos, a las operaciones resultantes de la aplicación del convenio suscripto el 12 de junio de 1959 con los Estados Unidos de América, en orden a lo dispuesto por la ley 480 de dicho país.

Art. 2º. — Para gozar de las franquicias a que se refiere el artículo anterior los importadores deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección Nacional de Aduanas que la operación se realiza dentro de los términos del convenio del 12 de junio de 1959.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas e interino de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Educación y Justicia

BECAS
ASOCIACION ARGENTINA PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS. — Acuérdase.

DECRETO Nº 8.184. — Bs. As., 29|6|59.

VISTO: Este Expediente Nº 84.569|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de la Ley 12.338 y el Art. 2º del Decreto 105.420|37, reglamentario de la misma, propone un candidato para adjudicarle una beca en el país, instituída conforme con el Art. 2º, Inciso b) de la citada ley, para el fomento de la investigación científica; atento a que por Decreto 830|59 se aprobó la gestión de la mencionada entidad para la institución de becas internas, de cuyo concurso ha sido seleccionada la persona propuesta y de conformidad con lo informado por el señor Ministro de Educación y Justicia, Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase el beneficio de una beca en el país, a que se refiere el Art. 2º, inciso b) de la Ley 12.338, y de acuerdo con la propuesta de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias al doctor Eduardo Héctor Rubinstein, debiendo imputarse el pago de dicha beca a la Ley 12.338, a razón de Cuatro Mil Pesos ($ 4.000 m|n.) Moneda Nacional, mensuales, por el término de diez (10) meses.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

Concédese prórroga a una empresa aéreo comercial para iniciar vuelos regulares.

DECRETO Nº 7.865. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 6.770 Cde. 6 (D. N. A. C.) Nº 61.173 Cde. 5 (S. A.) lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 16.015|57 se otorgó una concesión de servicios comerciales regulares internacionales de transporte aéreo a la empresa Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial, Que el artículo 3º del citado decreto establece un plazo de ciento ochenta (180) días para que la concesionaria inicie sus servicios, Que son atendibles los motivos que expone la empresa peticionante y que han motivado el incumplimiento de la condición de iniciar los servicios concedidos dentro del plazo fijado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga al plazo acordado por el Artículo 3º del Decreto Nº 16.015|57, a partir del 18 de junio de 1958 y hasta el 25 de setiembre de 1959, para que la empresa Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A. Comercial e Industrial inicie sus servicios regulares internacionales de transporte aéreo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Areonáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronática a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 7.855. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 21.731 Cde. 1 (D. G. P. A.), Nº 67.067 (S. A.), atento a lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Operario ayudante, de $ 4.10 la hora Pedro Regino Prone, del Taller Regional "Río IV" ha cometido un hurto, falta esta que debe ser reprimida de acuerdo al carácter grave de la misma, Que en las actuaciones instruídas se ha producido el correspondiente dictamen por el que se aconseja aplicar al causante la máxima sanción administrativa, Que el Artículo 93 del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (R. A. G. 8), faculta al Poder Ejecutivo a dictar la medida respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Secretaría de Estado de Aeronáutica, con retroactividad al 19 de julio de 1958, al Operario ayudante de $ 4.10 la hora (Carrera Personal Obrero, Clase IV), Mecánico de vehículos, Pedro Regino Prone (C. 1922, M. 2.963.874, D. M. 46, C. I. Nº 417.556, de la Provincia de Córdoba), del Taller Regional "Río IV", cuyos jornales se imputaban a: 2, 1, 63, 7, 522, 0, 9, 13, 0, 0, 1795, por comprendido en el Artículo 90, Inciso c) del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (R. A. G. 8).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Deniégase solicitud de pago de haberes.

DECRETO Nº 7.739. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 16.535|56, por el que el señor Ambrosio Antonio Padilla solicita pago de haberes durante el período en que estuvo separado del cargo de Secretario de Juzgado, comprendido entre el 30 de diciembre de 1950 y el 5 de marzo de 1956, cargo en el que había cesado por no haber sido confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación al ser declarado "en comisión" todo el personal del Poder Judicial, y CONSIDERANDO: Que no es aceptable el argumento invocado por el recurrente de lo prescripto por el artículo 15 de la Ley Nº 13.998, por cuanto a la fecha de su cese no se hallaba en vigencia, pues fué publicada en el Boletín Oficial el 11 de octubre de 1950 y su artículo 83 disponía que la misma entrase a regir a los 90 días de su publicación; Que el artículo 84 de la precitada ley excluye las disposiciones del artículo 15 a los efectos de la "reorganización de todo el personal de la Justicia de la Nación", por lo que el presentante, de acuerdo a las normas vigentes, no se hallaba protegido por el artículo invocado y, por lo tanto, no se trata de un período en que el causante permaneció en "disponibilidad", sino de una efectiva separación del cargo; Que, por otra parte, reingresó a la Justicia Nacional acogiéndose a los beneficios de la Acordada de la Excma. Corte de Justicia de la Nación de fecha 7 de noviembre de 1955, inciso c), que dispone "...se acordará la antigüedad que les correspondería de no haber perdido sus empleos."; Que asimismo, y teniendo en cuenta que el Alto Tribunal ha resuelto en forma reiterada, aclarando los alcances del mencionado inciso c), que el reconocimiento de la antigüedad lo es al solo efecto de las promociones de aquellos agentes de la Administración de Justicia que efectivamente se reincorporen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al pago de haberes reclamados por el señor Ambrosio Antonio Padilla, durante el lapso comprendido entre el 30 de diciembre de 1950 y el 5 de marzo de 1956, fecha en que fué reincorporado al cargo de Secretario de Juzgado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DELEGADO DEL PODER EJECUTIVO. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.196 — Bs. Aires, 30|6|59

VISTO la renuncia presentada por el General de División D. Héctor Raúl Lambardi al cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de División D. Héctor Raúl Lambardi, al cargo de Delegado del Poder Ejecutivo en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo B. Estévez. — Manuel F. Castello. — Ramón A. Abrahín. — Héctor Solanas Pacheco. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 8.169. — Bs. Aires, 29|6|59.

ATENTO a la necesidad de proveer diez horas de Francés que se encuentran vacantes en distintos establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Que la señorita Hilda María Nieto Blanc (L. C. Nº 1.577.428 C. I. Nº 20.846, Direc. Gral. de Ident. Cív. de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional, cuatro horas titulares de Francés en 5to. año, 1ra. div., turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Clara Argentina Allende; y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Arrecifes (Buenos Aires), seis horas (3 3) titulares de Francés en 1er. y 2do. años, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (3-3-3) de igual asignatura, de que es titular en 1er. año, 2da. y 3ra. divs., y 3er. año, 3ra. div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto autorizando funcionamiento.

DECRETO Nº 8.177. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.073|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Fortín Alsina, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial"; atento a que dicha sociedad no ha justificado el cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, no obstante los requerimientos que le han sido formulados, como así tampoco ha concurrido a la vista que le fuera conferida con fecha 2 de junio de 1959 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 17.467 de fecha 18 de septiembre de 1956 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Fortín Alsina, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 19 de julio de 1956.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Concédese.

DECRETO Nº 7.933. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO: las notas Nº 106|312.4 y 156|923.2 (42) (41) de fechas 9 de abril de 1959 y 4 de junio de 1959 respectivamente de la Embajada del Brasil acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Río de Janeiro, el 2 de marzo de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequatur a la Patente que acredita al señor don Joaquín Ignacio Amazonas Mac Dowell, en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.936. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO: las notas Nº 97 y Nº 149 de fechas 13 de abril y 2 de junio de 1959, respectivamente de la Embajada de España acreditada en la República, y la Patente fechada en la Ciudad de Madrid, el 3 de abril de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequatur a la Patente que acredita al señor don Juan Francisco Herrera Gutiérrez, en el carácter de Cónsul de España en Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO". — Apruébase compra directa de harina de trigo y sémola candeal.

DECRETO Nº 8.083. — Bs. As., 26|6|59.

VISTO el presente Expediente Nº 98.708|58, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la compra directa, realizada a los fines de contratar la adquisición de harina de trigo y sémola candeal, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: que la firma Morixe Hnos., S. A. C. e I., impone condiciones que se apartan del pliego y cláusulas que rigieron el acto; que habiéndose efectuado sucesivos llamados con resultado negativo y teniendo en cuenta que se trata de artículos de urgente e imprescindible necesidad para la dieta alimentaria de los internados afectados de tuberculosis, procede encuadrar la respectiva adquisición en la excepción prevista en el artículo 56º, apartado 3º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56; por ello, atento a la intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, foja 84 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º del decreto-ley citado precedentemente;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la compra directa realizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el 17 de junio de 1959, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que la adjudicación propiciada a favor de la siguiente firma:

Morixe Hnos, S. A. C. e I. $ 1.915,20 m|n.

Art. 2º — La suma total de Un Mil Novecientos Quince pesos con Veinte centavos moneda nacional ($ 1.915,20 m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos para 1958|59 Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 71, Apartado 7, Partida Principal 105, Parcial 288.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPROPIACIONES

INMUEBLES - RIO NEGRO. — Derógase el Decreto Nº 2.420|55 que autorizó expropiaciones de inmuebles en la Provincia de Río Negro.

DECRETO Nº 7.922. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: Lo propuesto por el Consejo Agrario Nacional y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; y CONSIDERANDO: Que con fecha 9 de agosto de 1958, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, sancionó la Ley Nº 14, por la que se declara de utilidad pública con fines de colonización y susceptible de expropiación, determinados inmuebles comprendidos en la zona de influencia de las obras de riego que realiza Agua y Energía Eléctrica - E. N. D. E., utilizando el Río Negro; Que los propósitos generales que inspiraron la sanción de la Ley número 14.272 y que se concretaron más tarde con las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.420|55, se cumplirán por vía de la acción gubernamental de la propia Provincia donde están las tierras afectadas; Que atento el tiempo transcurrido desde que se dictó el decreto antes mencionado, sin que se haya arbitrado las medidas tendientes a efectivizar las expropiaciones dispuestas y siendo objetivo general en materia de colonización, coordinar la acción de los Gobiernos Nacional y Provinciales, facilitando por parte del primero a los segundos, el apoyo técnico, financiero y legal que esté a su alcance; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 2.420, de fecha 21 de febrero de 1955, que autorizó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 14.272, la expropiación de los inmuebles ubicados en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — El señor Procurador del Tesoro, por intermedio del Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción respectiva, procederá al inmediato desistimiento de los juicios promovidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 2.420|55, solicitando las medidas complementarias pertinentes.

Art. 3º — Los fondos consignados en los juicios cuyo desistimiento se ordena por el artículo anterior, serán transferidos a la orden del Consejo Agrario Nacional, quien los aplicará en las obras a realizarse por cuenta de la Nación, de conformidad a lo que se convenga con el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda de la Nación y de Finanzas de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Angel Lagomarsino. — César A. Bunge. — Ricardo Lumi

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Cancélase.

DECRETO Nº 7.930. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: la nota Nº 1368 de fecha 26 de mayo de 1959 de la Embajada de los Países Bajos acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 10.507 del 1º de julio de 1955 a la Patente que acredita al Sr. D. Cornelis Rosberger en el carácter de Vicecónsul Honorario de los Países Bajos en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.932. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: la nota Nº 99|923.2 (42) (41) del 8 de abril de 1959 de la Embajada del Brasil acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 13077 M.706 del 18 de octubre de 1957 a la Patente que acredita al señor D. Oswaldo Biato en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.934. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: la nota Nº 789|95 de fecha 22 de mayo de 1959 de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Santiago de Chile el 28 de febrero de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 8318 M. 645 del 24 de octubre de 1958, a la Patente que acredita al señor D. Carlos Letelier Barrios en el carácter de Cónsul de Chile en Río Gallegos.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Carlos Letelier Barrios en el carácter de Cónsul de Chile en Comodoro Rivadavia.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.938. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO: la nota Nº 315 de fecha 14 de mayo de 1959 de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 6465 M. 263 del 11 de abril de 1956 a la Patente que acredita al señor D. Manuel Eduardo Guzmán Fernández en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.946. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.754|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Círculo Recreativo" "La Trevisana" "Asociación de Recreación y Cultura" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento siete (107), el nuevo texto del art. 26º del estatuto de la asociación "Círculo Recreativo" "La Trevisana" "Asociación de Recreación y Cultura", sancionado por la asamblea celebrada el 2 de febrero de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.958. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.753|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Fabricantes de Pastas Frescas" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.), para el art. 13º y ciento catorce (114), para el art. 1º, el nuevo texto de los citados artículos de la nombrada asociación, sancionados por las asambleas celebradas el 21 de marzo de 1958 y 30 de marzo de 1959, la que, en lo sucesivo se denominará "Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.967. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.883|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Rural de Deseado y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y siete y vuelta (137 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Rural de Deseado, sancionada por la asamblea celebrada el 17 de abril de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.173. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO el Expediente Nº 1.624|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación La Unión de Socorros Mutuos" (Asociación L'Unión et Secours Mutuels) y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos setenta y uno vuelta (271 vta.), a doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación La Unión de Socorros Mutuos" (Asociación L'Unión et Secours Mutuels), sancionado por la asamblea celebrada el 14 de abril de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.176. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.935|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara Argentina Industriales de la Madera y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y cinco (65) a setenta (70) el nuevo texto del estatuto de la asociación Cámara Argentina Industriales de la Madera, sancionado por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

ESCUELAS. — Apruébanse reajustes de precios por obras de reparación.

Orden de Disposición de Fondos Nº 49 - Ejercicio 1958|59.

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia).

DECRETO Nº 8.186. — Bs. Aires, 29|6|59.

VISTO el Expediente Nº 63.253 del año 1959 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con el reajuste de precios efectuado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sobre los presupuestos confeccionados oportunamente para la ejecución de las obras autorizadas en diversos establecimientos escolares durante el ejercicio 1957|58; y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 8.737|58, 7.860|58, 6.904|58, 6.496|58, 6.494|58, 4.693|58, 4.890|58, 4.450|58, 4.449|58, 4.889|58, 4.157|58, 4.458|58, se aprobaron presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por trabajos en establecimientos de enseñanza; Que los referidos presupuestos se formularon con carácter estimativo; que en esta emergencia, el citado Ministerio reajusta las sumas respectivas y solicita la asignación de importes complementarios como consecuencia del aumento experimentado por los materiales, fletes, combustibles, etc.; Que los reajustes a que se hace referencia, representan un aumento total de $ 7.345.478,59 m|n., cuya aprobación propicia el organismo competente del Ministerio actuante, razón por la cual, resulta indispensable disponer la entrega de la suma señalada; Por ello, atento los términos de la Ley 13.064,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los reajustes de precios formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un importe total de siete millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.345.478.59 m|n.), como complemento de las obras de reparación autorizadas oportunamente en diversos establecimientos educacionales depedientes del Ministerio de Educación y Justicia, durante el ejercicio 1957|1958, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Escuela de Maestros Normales Regionales "D. José B. Gorostiaga" de La Banda (Santiago del Estero)	341.604.00
Colegio Nacional "Juan C. Lafinur" de San Luis	61.911.00
Escuela Normal "Dr. Juan Pujol" de Corrientes	9.954.00
Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos)	35.488.00
Escuela Superior Nacional de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe	260.256.00
Escuela Nacional Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca	82.996.59
Escuela Normal de Maestras "Paula Domínguez de Bazán" de San Luis	84.115.00
Colegio Nacional Mixto de Jujuy	381.531.00
Escuela de Comercio Nº 2 — Capital Federal	215.066.00
Escuela de Comercio Nº 1 — "Dr. Joaquín V. González" Capital Federal	1.280.341.00
Escuela Normal de Profesores y Sección Comercial Anexa de Santo Tomé (Corrientes)	71.161.00
Escuela Normal Mixta de Maestros de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	179.505.00
Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba)	23.050.00
Escuela Normal de Profesores Nº 2 Capital Federal	6.007.00
Escuela Normal de Maestros "Clara J. Amstrong" de Catamarca	171.450.00
Colegio Nacional de Oberá (Misiones)	203.405.00
Colegio Nacional de Salta ..	365.484.00
Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe)	53.937.00
Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de San Nicolás (Buenos Aires)	33.036.00
Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de Azul (Buenos Aires)	99.598.00
Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires)	293.602.00
Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero .	140.442.00
Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires)	288.043.00
Escuela Profesional de Mujeres de Salta	106.168.00
Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal ..	218.754.00
Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos)	26.310.00
Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza)	36.650.00
Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe)	111.164.00
Escuela Industrial Regional Mixta de Belén (Catamarca)	154.561.00
Escuela Industrial Regional Mixta de Metán (Salta) ..	10.342.00
Escuela Industrial de la Banda (Santiago del Estero) ..	185.138.00
Escuela Profesional de Mujeres de San Miguel de Tucumán	263.293.00
Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 — Capital Federal	46.256.00
Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires)	463.514.00
Escuela Industrial de Ensenada (Buenos Aires)	362.721.00
Escuela Industrial Regional Mixta de San Pedro — (Jujuy)	42.500.00
Escuela Industrial de Salta	83.888.00
Escuela Industrial Regional Mixta de Nogoyá (Entre Ríos)	170.607.00
Escuela Industrial Nº 7 — Capital Federal	381.630.00
Total	7.345.478.59

Art. 2º — Imputar el importe total de siete millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.345.478.59 m|n.) de acuerdo a la siguiente discriminación: Al Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º del Decreto Ley 8.718|57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 1 $ 4.253.497.59 m|n., y al Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º del Decreto-Ley 8.718|57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2, 3.091.981.00 m|n. del Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese ministerio, hasta la suma de siete millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.345.478.59 m|n.) para la ejecución de las obras de reparación de edificios ocupados por establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de acuerdo con la imputación ordenada por el artículo segundo del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento

DECRETO Nº 7.940. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.801|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Argentus, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Argentus, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 22 de junio de 1957 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veintiuno vuelta (21 vta.), veinticuatro (24) a veinticinco vuelta (25 vta.) y veintisiete (27). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.941. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.800|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Héctor Feres Picaro Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Héctor Feres Picaro Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 29 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.943. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.891|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. y M. Arfuch y Compañía - Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en lo plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "J. y M. Arfuch y Compañía - Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 22 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintisiete (27) y la planilla de fojas veintisiete vuelta (27 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.945. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.746|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Perfecto González, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Perfecto González, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.949. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.798|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cadma", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cadma", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.952. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.799|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Previsores", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Previsores", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 12 de abril de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve vuelta (19 vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.955. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.895|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Blanco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Blanco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 11 de setiembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y seis (56) y la salvedad de fojas sesenta (60), para el artículo 4º — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas nueve (9) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.956. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.797|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ismar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ismar", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 12 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.959. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.804|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Blas", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Blas", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.961. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4937|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mar y Campo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mar y Campo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital, con la denominación de Laboratorios Orbe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, el 30 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14 vta.), diecisiete (17) a dieciocho (18) y la salvedad de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) para el art. 15º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.962. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4890|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Aguamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrias, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Aguamar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en la ciudad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) el 7 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a diecisiete vuelta (17 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y uno (41). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas seis y vuelta (6 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.964. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.794|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Carmina, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Carmina, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, constituída en esta Capital con la denominación de Carmina, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera, el 24 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciséis vuelta (17 vta.) y diecinueve y vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.965. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4803|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pedro Hnos.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pedro Hnos.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, constituída en esta Capital el 1º de enero de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y uno vuelta (61 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y siete (57) y sesenta y uno vuelta (61 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.968. — Bs. As., 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 4888|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Motormóvil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Motormóvil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 5 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.) y veinticuatro (24). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 8.068. — Bs. As., 25|6|59

VISTO el Expediente Nº 4849|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sierra Grande", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sierra Grande", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 19 de marzo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 8.170. — Bs. As., 29|6|59

VISTO el Expediente Nº 4885|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Córdoba Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Córdoba Metal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 1º de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 8.171 — Bs. Aires, 29|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.887|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Glas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Glas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital con la denominación de Glas, Sociedad Anónima el 17 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.), a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.172. — Bs. As., 29|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 4.939|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Atahualpa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Atahualpa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Atahualpa", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, el 13 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.175. — Bs. As., 29|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 4.893|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Til Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Til Publicidad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 22 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.178. — Bs. As., 29|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 4.889|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Uniport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Uniport, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas treinta (30) a cuarenta (40), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y ocho (48). Al expedirse testimonio deberá incluirse la escritura de fojas veintisiete (27) a veintinueve vuelta (29 vta.), que modifica el acta constitutiva.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.179. — Bs. As., 29|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 4.886|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Krys y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionará como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril 1923, a la sociedad Krys y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 5 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) y doce (12). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno (41).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.180. — Bs. As., 29|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 4.940|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talcahuano", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Talcahuano", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 17 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 8.181. — Bs. As., 29|6|1959

VISTO el Expediente Nº 4.933|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 30 de abril de 1959; y apruébase su estatuto de fs. cinco (5) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de fs. cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SEGUROS

Apruébase el Reglamento de Distribución de Utilidades de una Compañía.

RESOLUCION s|n. — Buenos Aires, 19|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.468|59 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y uno y vuelta (151 y vta.); el "Reglamento de Distribución de las Utilidades de "Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas, Sociedad Anónima "C. I. A. D. A. R.", entre los suscriptores de contratos emitidos por "C. I. A. D. A. R.", y "La Capital, Cía. Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro S. A.".

2º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos (152) a ciento cincuenta y tres y vuelta (153 y vta.), el "Reglamento de Distribución de Utilidades entre los suscriptores de contratos de capitalización emitidos por "La Capital, Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima".

3º — Publíquese y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Repónganse las fojas.

Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

LECHE. — Modifícase la resolución del 15|6|1927 en la parte Especificaciones Nº 3 del título Butirómetros Gerber para la leche.

RESOLUCION Nº 91. — Bs. Aires, 22|6|59.

VISTO el Expediente Nº 90.217|58 MCN., en que la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento (Departamento de Pesas y Medidas) a raíz de un pedido de excepción planteado por la firma Fábrica Argentina de Termómetros S. R. L., propicia la modificación de la Especificación Nº 3 de butirómetros Gerber para leche determinada en la Resolución Ministerial de fecha 15 de junio de 1927; y CONSIDERANDO: Que tal modificación influye en forma poco sensible en la apreciación de la lectura; Que por el contrario permite un aprovechamiento racional de divisas al anular prácticamente el alto porcentaje de descarte de material importado; Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento (Departamento de Pesas y Medidas),

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución Ministerial del 15 de junio de 1927, en la parte

Especificación Nº 3 del título Butirómetros Gerber para la leche, en la siguiente forma:

"Especificación Nº 3. — El intervalo entre las graduaciones de los décimos por ciento no será menor de 0,9 milímetros con excepción de los de una capacidad máxima de 8 % en que se admitirá una mínima de hasta 0,85 milímetros".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento (Departamento de Pesas y Medidas) para su conocimiento y demás efectos.

Antonio M. de Apellániz.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA N° 28

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el Decreto ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 7 de julio próximo a las 10 horas en el Círculo de Aeronáutica, Avenida Córdoba 731, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes Asuntos:

Parte I

Expediente Nº 13.606|58 (D. G. A. C.) de la Empresa de Transportes Aerovías Brasil, Sociedad Anónima, por el que solicita autorización para aumentar de cuatro a siete vuelos semanales regulares que cumple entre Río de Janeiro y Buenos Aires y viceversa. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC—4; Convair 440 y Lockheed 1.049—H "Super Constellation".

Parte II

Expediente Nº 11.838|55 (D. G. A. C.) de la "Deutsche Lufthansa, Sociedad Anónima" por la cual solicita autorización para agregar las escalas comerciales Lisboa (Portugal) y Porto Alegre (Brasil) en sus servicios regulares entre la República Federal Alemana y la República Argentina, como así la extensión desde Buenos Aires hasta Santiago de Chile.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en días hábiles, en horas de oficina, antes de dos días de la fecha fijada para dicha audiencia, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires. — La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Presidente. Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.2|7-Nº 12.566-v.4|7 59

DISPOSICION Nº 743 - Bs. As., 26|6|59

VISTA la presentación de la firma Demetrio Anastópulos, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante, bajo el Nº 1.644, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso accidental de las atribuciones propias del Director, Dispone:

1º — Aprobar las medidas de longitud de acero, de uno y dos metros de capacidad máxima, milimetrada en toda su extensión en el borde inferior de la media caña y milimetrada en toda su extensión sobre ambos bordes de la media caña, respectivamente, provistas de hebillas de bronce corrediza que permite mediciones interiores y exteriores, marca Diamante, de industria argentina, autorizando su uso en todo el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el Nº de serie L. 3.007.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en todos los casos entre los centímetros 2 y 3.

3º — Acuérdase a la recurrente un plazo de treinta días para completar la documentación en la forma requerida en el punto a) de fs. 1 vta. y punto c) de fs. 4 vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Noé Davidovich

e.4|7-Nº 8.010-v.7|7|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 22|959 para contratar la construcción de ocho (8) pupitres metálicos. — Apertura de las propuestas: 14 de julio de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.4|7-Nº. L-12.595-v.7|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 598, para: Provisión de lámparas incandescentes. — Apertura 15 horas del 3 de agosto de 1959. — Nº 601, para: Provisión de papeles y cartulinas. — Apertura 15.20 horas del 3 de agosto de 1959. — Nº 604, para: Provisión de estaño en lingotes. — Apertura 15 horas del 5 de agosto de 1959 — Nº 605, para: Provisión de pinturas preparadas. — Apertura 15.20 horas del 5 de agosto de 1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.4|7-Nº L-12.596-v.16|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para: Instalación para fuel-oil en depósito de locomotoras, sito en Avanzada, Estación Justo Daract, Prov. San Luis. Apertura 15 horas del 31|7|59. — Presupuesto Oficial m$n. 3.500.000.—. Pliegos y planos m$n 200.— Normas de Licitación m$n. 40,00. — Consultas y pliegos de condiciones en oficina Nº 223, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Nº 593, para: Provisión de equipo central de bombeo y gatos hidráulicos. — Apertura 15 horas del 30|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-12.597-v.16|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación.

Licitación Pública Nº 37|59 (Expediente 139|59): Provisión e instalación de campanas, conductos, ventiladores centrífugos, casillas y rejas de protección, etc. Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 38|59 (Expediente 187|59): Provisión de juntas de goma sintética para vacío, sección trapezoidal y forma circular. Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 12 (doce) horas.

Licitación Pública Nº 39|59 (Expediente 185|59): Provisión de dos tanques cilíndricos, horizontales de chapa soldados, 30 m3 c|uno de capacidad, para fábrica Malargüe (Mendoza). Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959 a las 14 (catorce) horas.

Licitación Pública Nº 40|59 (Expediente 186|59): Provisión de 200 (doscientos) toneladas de soda solway (Carbonato de sodio). Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, Int. 66), diariamente de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas; costo del pliego de la Licitación Pública Nº 47|59, $ m|n. 60.00 (sesenta). Pliego de las demás licitaciones públicas sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.572-v.4|7|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8 7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 76

Expediente Nº 100.865|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.480-v-7|7 59

Licitación Pública Nº 77

Expediente Nº 100 807|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 81.940.99 m|n. — El Director de Administración.

e.19|7-Nº L-12.542-v.13|7|59

Dirección General de Parques Nacionales Santa Fe 690 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 295. — Actuación Nº 2333|59 cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la: "Ejecución de los trabajos de revisión y montaje completo de los grupos electrógenos en la Nueva Usina de Puerto Iguazú, Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones" Los pliegos sin cargo pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, —Pto. Iguazú o en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas, Provincia de Misiones. — Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto — Jefe de la División Suministros.

e.1º|7-Nº L12.544-v.6 7|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 994 58

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio a las 16 horas, para el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Río Milnak", Comarca Lago Fagnano, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con una superficie de 5.546 hectáreas y 65 áreas, por el término de 10 años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques - Departamento Administrativo - Sección Licitaciones, Avenida Pueyrredón Nº 2446, Capital Federal, y en la Inspección Regional Zona Centro, Marcelo T. de Alvear Nº 275, Neuquén; Servicios de Contralor "Chubut", Rivadavia Nº 989, Chubut; Servicios de Contralor "Santa Cruz", Gobernador Gregores (antes Cañadón León), Santa Cruz; y Servicios de Contralor "Tierra del Fuego", calle 7 entre Gobernador Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración Nacional de Bosques. — El Jefe del Dpto. Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.535-v.11|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1959 por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 316.508|59, a las 10.30 hs. — Provisión de papel carbónico.

Expte. Nº 317.230|59, a las 11 hs. — Provisión de papeles varios, cartulinas. Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º piso

e.30|6-Nº L-12.531-v.11|7|59

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959 por las siguientes concesiones:

Expediente Nº 204.305|59 a las 10.30 horas. — Concesión para otorgar la Explotación del negocio de alquiler de motonetas y|o bicicletas — Balneario Pop. Nº 1 Ezeiza.

Expediente Nº 317.179|59 a las 11 horas. — Concesión del local Nº 11 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano.

Informes y Pliegos: En Hipólito Yrigoyen Nº 1236 — 4º Piso — Oficina 411, Capital Federal.

e. 3|7-Nº L-12.579-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:

Expte. Nº 383.449|59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.

Expte. Nº 383.448|59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.

e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267|59, a las 10.15 hs. — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.759|59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:

Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino, 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimenticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X: galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.

e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

15|7|59. — Ampliación oficina en Plazoleta Brasil (11.044), a las 10 horas.

17|7|59. — Furfural (11.055), a las 16 horas.

17|7|59. — Arcilla activada (11.076), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.2|7-Nº L-12.563-v.7|7|59

LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.

30|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 155|59

Llámase a Licitación Pública Nº 155|59, a realizarse el 2 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) reguladores de velocidad para la Central Hidráulica "Ing. Emilio Frey" (Río Negro) con presupuesto oficial de moneda pesos nacional 250.000.

El valor del pliego es de m$n. 100.— que podrá consultarse y adquirirse en

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.2|7-Nº L-12.564-v.4|7|59

POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 44|58
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL TERMOELECTRICA "CALCHINES"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.713|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 31 de agosto de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.3|7-Nº L-12.580-v.8|7|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 27 de julio de 1959, para la provisión de materiales, a las horas que se indican a continuación:
L. P. 160|59: a las 12 horas. — Aisladores.
L. P. 161|59: a las 12.30 horas. — Brazos, bulones, pernos, pasadores, grapas, tillas, abrazaderas de hierro galvanizado y crucetas de madera.
L. P. 162|59: a las 13 horas. — Alambre y cable de cobre revestido y cable de cobre desnudo.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.3|7-Nº L-12.581-v.15|7|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 24 de julio de 1959, para la provisión de materiales, a las horas que a continuación se detallan:
L. P. 156|59: a las 12 horas. — Guillotina automática.
L. P. 157|59: a las 12.30 horas. — Bulones, chapas y pernos de hierro galvanizado.
L. P. 158|59: a las 13 horas. — Crucetas de madera.
L. P. 159|59: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Busch-Sulzer.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.3|7-Nº L-12.582-v.6|7|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3902: 4.000 mts. caños acero p|alta presión. Apert. 14|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3903: Compresores de aire. Apert. 15|7|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.1|7-Nº L- 12.545-v.13|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente 1-279|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 12.170|59

Llámase a Licitación Pública Nº 51|59, para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2101, Capital Federal, y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos (leche y manteca, pan, huevos, carne, fruta, azúcar, etc.).
Buenos Aires, 2|7|59. — El Director de Administración.
e.2|7-Nº L. 12.557-v.4|7|59

Expediente Nº 8.751|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52|59, para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Gral. Martín Rodríguez", Mercedes F. C. N. D. F. S., y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de racionamiento y alimentos (Artículos de almacén, leche, manteca, huevos, pan, carne, etc.).
Buenos Aires, 2|7|59. — El Director de Administración.
e.2|7-Nº L. 12.558-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada Secretaría o a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, en Florida 846.
San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 1959. — Pío Lucio Rojas, Secretario Habilitado.
e.29|6-Nº L.12.504-v.10|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|DGA|959

Llámase a licitación pública para el día 20|7|59 horas 11.30 para provisión Biblioteca Central de Publicaciones, Revistas y Libros. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T. Florida 846 — Buenos Aires. — Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y suministros, Ayacucho 471 — Tucumán.
Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán
e.3|7-Nº L-12.578-v.10|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 16
Expediente H-0573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que desean concurrir.
Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959.
e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 12.400|D|59

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de 3 días hábiles a partir del 1º 7|59 para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación la adquisición de: material destinado a la conservación y reposición de bancos escolares (bulones y madera).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1959 a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.
e.2|7-Nº L-12.573-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 13
Expediente AD. 1172|59
INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la adquisición de comparador para determinaciones de pH, 6 microscopios monoculares y 6 lupas prismáticas.
Apertura de propuestas: 23 de julio de 1959, a las 12 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.2|7-Nº L. 12.560-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 10
Expte. II. 1.123|59
Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales
INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión; máquina para ensayo de fatiga.
Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 50.
e.26|6-Nº L.12.488-v.7|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Nº 13
Expediente 6045|H|58 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas.
e.27|6-Nº L-12.499-v.8|7|59

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional
Expediente D-90.132|59
Licitación Pública Nº 428

Llámase a Licitación Pública Nº 428, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: materia prima y herramientas para instalación de gas.
Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones: Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — El Director de Administración.
e.2|7-Nº L. 12.559-v.4|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 510|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.
e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

Dirección General de Fabricaciones Militares
Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas números 12, 13, 14, 15 y 22|59, para el día 11 de julio de 1959, a las 11 horas, con el objeto de efectuar la venta de materiales eléctricos: machos, terrajas y accesorios; aceros rápidos, superrápidos y al carbono y máquinas de rayar, perforar, pulir y alisar cañones de armas portátiles.
Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario, los días hábiles de 7 a 13.30 horas.
e.19|7 Nº L. 12.550-v.8|7|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

23|7|59, Nº 224|59, a las 9 horas: por brocas helicoidales de acero.
23|7|59, Nº 225|59, a las 9.15: por aceros para trabajar en caliente.
23|7|59, Nº 226|59, a las 9.30: por concreto refractario.
23|7|59, Nº 234|59, a las 10: por aceros.
23|7|59, N 235|59 a las 10.15: por acero cromo níquel.
28|7|59, Nº 227|59, a las 9, por ferrocromo, ferromolibdeno, ferrosilicio, ferrovanadio, spiegeleisen.
28|7|59, Nº 229|59, a las 9.15; por calcio silicio, Silicio puro, silicio manganeso.
28|7|59, Nº 230|59, a las 9.30: por palanquillas de acero.
28|7|59, Nº 231|59, a las 10: por mineral de cromo.
28|7|59, Nº 232|59, a las 10.15: por cilindros crusher de cobre. Idem de plomo. Discos Neofrene. obturador de gas de cobre.
28|7|59, Nº 233|59, a las 10.30: por hilado de algodón.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 8 a 13 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (horario: 8 a 10.30), el importe de m$n. 5.— en pago de la documentación respectiva. — El Director General.
e.3|7-Nº L-12.583-v.15|7|59

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Llámase a Licitación Pública N 1|59, para el día 27 de julio de 1959, a las 11 horas, para la venta de: instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: anemómetros, cámaras fotográficas, dioptras, mareógrafos, rodómetros, sextantes, teodolitos, troqueámetros, máquinas varias de imprenta y piedras litográficas.
Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo Nº 381, de 8 a 12 hs. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|7-Nº L. 12.547-v.13|7|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación. 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.090,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.105, $ 40.00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|6-Nº L-12.533-v.17.7|59

Licitación Pública Nº 229
para el día 23 de julio de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229 — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel de 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ mm. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $ 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 232, para el día 24 de julio de 1959
CIUDAD DE CORRIENTES

Nº 232: Hora 10.30, reparo integral de una cocina de tropa modelo Carpineti, de 10 ollas tipo central con un hogar subterráneo para combustible sólido, instalada en el Cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de m$n. 269.492. — Precio del legajo 6117, $ 30 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lachado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.534-v.11|7|59

Licitación Pública Nº 238, para el día 18 de julio de 1959,
CAMPO DE MAYO

Nº 238, hora: 10.40: — Provisión de 620 chapas de hierro galvanizado acanaladas Nº 24 de 2,438 m. de largo (8") y 66 cm. de ancho aproximadamente con destino a la Escuela Militar de Equitación, Servicios del Comando del Cuerpo de Caballería, etc. Depósito de Garantía de Licitación 1 ojo sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

la licitación la que deberán encontrarse con anteriores a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|7-Nº L-12.565-v.4|7|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspropuestas se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1307 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1307 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 138|59 para la provisión de uniformes para personal civil, guardapolvos y buzos, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.1|7 Nº L. 12.546-v.6|7|59

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos
Dirección Regional Centro

Apertura: día 22 de julio de 1959, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública para adjudicar la explotación forrajera de 204 hectáreas en el Aeródromo de José C. Paz.

Presentación, retiro y apertura de propuestas: Aeropuerto Nacional Ezeiza (Departamento Estadística y Explotación Comercial), 2º piso edificio Aeroestación.

e.1|7-Nº L. 12.549-v.13|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 62.230|58

Llámase a Licitación Pública Nº 42|59 para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Un aparato "Thromb-Elastograph" y accesorios correspondientes.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — El Director General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.561-v.4|7|59

Expediente Nº 38.278|59

Llámase a licitación pública Nº 40|59 para el día 22 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, gluconato de calcio, solución dextrosa, solución fisiológica, solución Ringer, etcétera.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.537-v.11|7|59

CENTRO TISIOLOGICO
(Villaguay - Entre Ríos)
Expediente Nº 30.235|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59, para el día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos) y durante el corriente año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos calle Enrique Carbó 131, Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación, Centro Tisiológico en Villaguay (E. R.) y Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. contrataciones descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne azúcar, arroz, harinas, huevos, etc.

Paraná (E. R.), julio 2 de 1959. — Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos.

e.2|7-Nº L-12.562-v.4|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.300|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2156|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 23 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.1º 7-Nº L-12.541-v.13|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 22|59
para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente: 26.953|958

Prendas para personal de cirugía, corbatas y zapatos. — 20|7|959, a las 15. — Charcas 1840.

e.3|7-Nº L-12.428-v.11|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones 27|6 al 3|7|59.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M, hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. —m|n.

e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 279-M hasta el día 23 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión: artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.1º|7-Nº L-12.553-v.13|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205-M. hasta el día 20 de julio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Cedro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.26|6-Nº L-12.456-v.7|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 275-M hasta el día 16 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión de pintura en pasta, óxido de hº esmalte.

Consultas y propuestas. Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10.— m|n.

e.3|7-Nº L-12.592-v.6|7|59

Licitación Pública
Expediente: 31.114|1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3329 hasta el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de: Columnas para Torre-Faro de cemento armado centrifugado o vibrado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.3|7-Nº L-12.591-v.6|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326.9-Km. 1345.2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|6-Nº L.12.378-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 3657 para la adquisición de 60 casillas desarmables y 985 faroles a mecha, $ 855.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7-Nº L-12.586-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 3655 para la adquisición de herramientas varias, pesos 100.786,75. — Presentación propuestas 13 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7-Nº L-12.590-v.6|7|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|59

Nº 130 P 59 — 14|8|59 a las 10.30. — Por la adquisición de 55.500 travesaños de madera de diferentes medidas. — Por pliegos de condiciones, especificaciones y planos, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas o a las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes, C. Pellegrini 1175 y San Salvador de Jujuy, Jefe Alvear 1059. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.2|7-Nº L-12.571-v.7|7|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|59

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios" (Para Mecanización Contable).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|7-Nº L-12.587-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 52|959

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel" (Para talleres gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|7-Nº L-12.588-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 49|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Descargadores de Tensión". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.567-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 51|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sistema de Fichas y Separadores para el Registro de Expedientes". — Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones ocurrir a la

citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.568-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 50|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas para equipos transmisores Marconi". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639, del Palacio de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliegos de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.569-v.4|7|59

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C 959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a la Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 12016|59. — Lámparas. Apertura: 21|7|59, a las 11.05 horas.

L. P. Nº 22610|59. — Sobretodos. Apertura: 21|7|59, a las 11.10 horas.

L. P. Nº 22770|59 — Caños de acero. Apertura: 27|7|59, a las 11 horas.

Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|7-Nº L-12.584-v.8|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 22760 59: Tela con recubrimiento plástico. Apertura: 13|7|59, a las 12.25 horas. — L. P. Nº 22780|59: Hierro común en lingotes para fundición. Apertura: 14|7|59, a las 12.15 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|7-Nº L-12.585-v.8|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4236

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760, 5º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937 Publicaciones 34-9337

Avisos — Edictos — Suscripciones Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5394

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 375|436

Director 37-9675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 38-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

7.733|59. — Empleados. — Deniégase solicitud de pago de haberes. (Página 1).

7.855|59. — Empleados. — Exoneración. (Pág. 1).

7.865|59. — Aeronáutica Civil. — Concédese prórroga a una empresa aéreo comercial para iniciar vuelos regulares. (Pág. 1).

7.922|59. — Expropiaciones. — Inmuebles - Río Negro. — Derógase el Decreto Nº 2.420|55 que autorizó expropiaciones de inmuebles en la Provincia de Río Negro. (Pág. 2).

7.930 7.932, 7.934 y 7.938|59. — Relaciones Exteriores. — Exequátur. — Cancélase. (Pág. 2).

7.933 y 7.936|59. Relaciones Exteriores. Exequátur. — Concédese. (Pág. 2).

7.940, 7.941, 7.943, 7.945, 7.949, 7.952, 7.955, 7.956, 7.959, 7.961, 7.962, 7.964, 7.965 7.968, 8.068, 8.170, 8.171, 8.172, 8.175, 8.178, 8.179, 8.180 y 8.181|59. — Sociedades Anónimas. — Autorízase funcionamientos. (Págs. 3 y 4).

7.946, 7.958, 7.967, 8.173 y 8.176|59 — Asociaciones. — Reforma de estatutos. (Pág. 2).

8.083|59. — Adquisiciones. — Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo". — Apruébase compra directa de harina de trigo, y sémola candeal. (Pág. 2).

8.169|59. — Empleados. — Situación de revista. (Pág. 2).

8.177|59. — Sociedades Anónimas. — Derógase decreto autorizando funcionamiento. (Pág. 2).

8.184|59. — Becas. — Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias. — Acuérdase. (Pág. 1).

8.186|59. — Obras Públicas. — Escuelas. — Apruébanse reajustes de precios por obras de reparación. (Página 2).

8.196|59. — Ferrocarriles del Estado Argentino. Delegado del Poder Ejecutivo. — Renuncia. (Pág. 1).

8.206|59. — Ministerio de Economía. — Subsecretario. — Renuncia. (Pág. 1).

8.212|59. — Ministerio de Economía. — Secretario General. (Pág. 1).

8.241 y 8.249|59. — Secretaría de Guerra. — Secretario y Subsecretario. (Pág. 1).

8.246|59. — Ministerio de Economía. — Subsecretario. (Pág. 1).

8.247|59. — Convenios Internacionales. — Exención de Gravámenes. — Exímese de gravámenes a las operaciones resultantes de la aplicación del convenio suscripto con los EE. UU. de América con vistas a la adquisición de aceite comestible y arroz. (Pág. 1).

Resol. Sin|59. — Seguros. — Apruébase el Reglamento de Distribución de Utilidades de una Compañía. (Página 4).

Resol. Nº 91|59. — Abastecimiento. — Leche. — Modifícase la resolución del 15|6|1927 en la parte Especificaciones Nº 3 del título Butirómetros Gerber para la leche. (Página 4).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Disposición Nº 743. (Pág. 5)

Dirección Nacional de Aviación Civil. — Junta Asesora del Transporte Aéreo. (Pág. 5)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 5)

Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION

Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 1)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 8)

EDICTOS JUDICIALES

Balances. (Pág. 15)

Nuevos. (Pág. 17)

Anteriores. (Pág. 21)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 18)

Anteriores. (Pág. 27)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 19)

Anteriores. (Pág. 28)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 19)

Anteriores. (Pág. 29)

REMATE COMERCIAL

Anterior. (Pág. 31)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 20)

Anteriores. (Pág. 31)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros - 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino

Superintendencia de Compras y Almacenes

Montaje y pintado de 337 vagones Tolva trocha de 1.676 mm.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 23|59 para la contratación del montaje y pintado del material del título. Apertura de sobres el 22 de julio de 1959, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas.

Precio del ejemplar $ 200 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.553-v.13|7|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 Lunes a viernes de 10 a 13 horas. Buenos Aires

Nº 977 — 25|V|145 — 3.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. — 23|7|59 — 15 horas.

Nº 978 — A. M. R 1|3.452|59 — 27 tanques para petróleo, para locomotoras. — 23|7|59 — 15.30 horas.

Nº 979 — A. M. R. 1|5.010|59 — 10.000 resortes para bogie de vagones. — 23|7|59 — 16 horas.

Nº 980 — A. M. R. 1|4.580|59 — 7.250 tubos de acero sin costura estirados en frío, para calderas de locomotoras. — 23|7|59 — 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12.530-v.10|7|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso — Oficina Nº 405 — Lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 974 — A. M. G. 2|4.822|59 — 2.400 eclisas de acero para rieles. — 23|7|59 — 10.30 horas.

Nº 975 — A. M. R. 1|4.700|59 — 1.200 paragolpes para vagones. — 23|7|59 — 11 horas.

Nº 976 — A. M. G. 2|4.881|59 — 60.000 kilos de pintura en pasta blanca. — 23|7|59 — 11.30 horas.

e.2|7-Nº L-12.570-v.7|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: ligas de cobre para juntas.

Expediente: M. 59|145. Ap.: 15|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.551-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: tubos de acero para calderas.

Expediente: M. 59|82, Ap.: 16|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.552-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, barras de tracción, paragolpes, etc.

Expediente: M. 59|151. Ap.: 21|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-N L. 12.554-v.13|7|59

Expediente: M. 59|199

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Engranajes para coches eléctricos.

Apertura: 3|8|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.3|7-Nº L-12.589-v.15|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 14|7|59: Púb. 638, 12 horas. — Alambre de cobre v|tipos. Pliego $ 30.—. Púb. 634, 13.30 horas. — Cemento portland. Pliego $ 30.—.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze. 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.1º|7-Nº L-12.556-v.6|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 597 para: Provisión de trajes impermeables. Apertura, 15.20 horas del 24|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brin de algodón. Apertura, 15 horas del 24|7|1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones:

Pública G|1657|A: jabones varios tipos pliego m$n 10 ap. 14|7, 15 horas.

Privada G|1621|A: tubos de vidrio para lámparas, pliego m$n. 10 ap. 15|7, 10 horas.

Pública G|1770|A: acero en chapas, pliego m$n. 10, ap. 15|7, 11 horas.

Privada F|5692|A: suspensiones de acero forjado, pliego m$n. 15, ap. 15|7, 12 horas.

Privada F|5746|A: palancas y volantes de acero, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 10 hs.

Privada F|5784: contrazapatas y gatillos de acero fundido, pliego m$n. 15 ap. 16|7, 11 horas

Privada F|5799, núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 12 hs.

Privada F|5800: colizas de acero fundido, pliego m$n. 15, ap. 17|7 10 hs.

Pública G|1813: sal gruesa a granel pliego m$n. 10, ap. 17|7, 11 horas.

Privada G|1846: pedregullo de granito pliego m$n. 10, ap. 17|7, 12 hs.

Privada G|1847: arandelas de acero pliego s|cargo, ap. 20|7, 10 horas

Privada G|1848: cabos de manila, pliego s|cargo, ap. 20|7, 11 horas.

Pública F|5738|A: cabezas paragolpe pliego m$n. 25, ap. 20|7, 12 horas.

Privada F|5796: elásticos de acero laminados, pliego m$n. 20, ap. 21|7, 10 hs.

Privada F|5797: cajas, aros y asientos de bronce, pliego m$n. 30, ap. 21|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos los sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.30|6-Nº L-13.539.v.4|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 13/59

Licitaciones Públicas

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.

e.24|6-Nº L. 12.443-v.4|7|59

Al C.P. 14|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 Tn. de estaño en lingotes. — Apertura propuesta para el día 13 de julio 1959, a las 16 horas. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — OC. 6|59 Ax 13. — La Administración.

e.30|6-Nº L-12.532-v.4|7|59